



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2008

VISTO:

Los Expedientes Nros. 19.091/05 y 19.497/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 2º del Acuerdo N° 806 de fecha 3 de Diciembre de 2007 se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el AdeS. Claudio SALDIVIA para cumplir funciones como Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2007, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCIENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3551,84) de boleillo;

QUE por Nota N° 712/08 el Sr. Secretario de Administración solicita se reconozca los servicios prestados por el AdeS. Claudio SALDIVIA en el cargo de Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, durante los meses de Enero y Febrero de 2008 en virtud de que el mencionado profesional desarrolló el sistema de redes y la supervisión del tendido de cañerías en las instalaciones del Campus Universitario en dicho período;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por el AdeS. Claudio SALDIVIA en el cargo de Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, durante los meses de Enero y Febrero de 2008 en virtud de que el mencionado profesional desarrolló el sistema de redes y la supervisión del tendido de cañerías en las instalaciones del Campus Universitario en dicho período;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el AdeS. Claudio SALDIVIA (C.U.I.T. N° 20-20434084-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en el cargo de Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, durante los meses de Enero y Febrero de 2008 en virtud de que el mencionado profesional desarrolló el sistema de redes y la supervisión del tendido de cañerías en las instalaciones del Campus Universitario en dicho período.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL – ACTIVIDAD 2 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Área Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVENSE.

Martín Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

222